

Expte. B-318-98 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO.; U.C.R. (Alianza)
Resolución Ref: Adhesión a proyecto presentado en Diputados
respecto derogación de ley 11.757 y presentación de proyecto
alternativo.-

V I S T O :

La presentación, en la Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Bs.As., del pedido de DEROGACION DE LA LEY 11.757
(Estatuto del Empleado Municipal de la Pcia.) y PROYECTO ALTERNA-
TIVO que sustituiría a la norma mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Ley 11.757 en su elaboración y
aplicación produjo violaciones a normativas Constitucionales como
es la estabilidad del empleado público, obstaculizó la libertad
de asociación y representación gremial, precarizó el empleo, etc.

Que, del mismo modo afecta la tradicional autonomía del
Estado Municipal desconociendo además el rol institucional de los
H.C. D. en los aspectos presupuestarios, entre otras violaciones
constitucionales y laborales.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sexta**
Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre de 1998, aprobó
por unanimidad la siguiente

R E S O L U C I O N

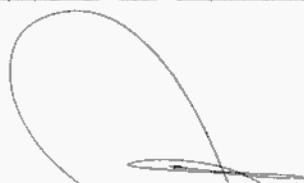
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhie-
----- re al tratamiento favorable del proyecto alternati-
vo que a instancia de una iniciativa de la Asociación Trabaja-
dores del Estado y la Central de Trabajadores Argentinos, impulsa
el BLOQUE DE LA ALIANZA respecto de la **Derogación de la Ley**
11.757 y la aprobación de una normativa Estatutaria que venga a
reemplazar la hoy vigente, remitiendo el tratamiento de los
aspectos escalafonarios y todo lo inherente a la carrera adminis-
trativa al marco de Convenciones Colectivas de Trabajo por di-
strito, revalorizando el rol de los Concejos Deliberantes en lo
atinentes a lo presupuestario de las relaciones laborales en
Ámbitos de las Municipalidades de la Pcia. de Bs.As., preservando
de este modo la necesaria Autonomía Municipal.-

Artículo 2º: Remitir copia de la presente resolución a la Honora-
----- ble Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs.As. y a
los Concejos Deliberantes de la Pcia de Bs.As.-

Artículo 3º: De forma. Cumplido ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, diciembre 7 de 1998.-

RESOLUCION Nº 996/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE